

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 101 del año 1969 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Plancherria Valls, contra doña Eloisa Uralde Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante un millón de pesetas, intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Chalet de planta baja, cubierto de tejado de superficie edificada setenta y ocho metros cuadrados y un pequeño edificio compuesto de planta baja destinado a garaje, de superficie edificada cuarenta metros cuadrados, y un piso encima de superficie edificada treinta metros cuadrados, construido todo ello sobre parte de una porción de terreno de superficie setecientos setenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a 20.592,10 palmos cuadrados, sito en el término municipal de Calafell, urbanización «Bosque Orbaneja», y linda en junto: por el Norte, en línea curva de 25,35 metros y otra línea recta de 12,30 metros, con la calle de Circunvalación; por el Sur, en una línea quebrada formada por dos trozos, uno de 21,30 metros y otro de 11,50 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó; por el Oeste, en línea de 12,70 metros, asimismo con la propia calle de Circunvalación, y por el Este, en línea de 25,80 metros, con finca de Jean Faydit de Tersacc y doña Cécile Coster de Tersacc.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 301 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Calafell, folio 145, finca número 2.460 duplicado, por inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de dos millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que

se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—2.176-F.

Don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, instado por el Procurador don Arturo Cot Mosegú, en nombre y representación de don Segismundo Bayes Gott, de esta ciudad, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Juan Fluxá del Corral, en reclamación de un crédito hipotecario de importe un millón setecientos cincuenta mil pesetas e intereses legales fijados en perjuicio de tercero en cien mil pesetas en la escritura, reconocido en escritura pública otorgada en 3 de febrero del año 1959 ante el Notario don Ramón Torras Clapés, de Barcelona; en cuyo procedimiento, cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Hipotecaria, fué anunciada y celebrada la primera subasta de la finca hipotecada, por dos veces y por otra providencia de esta fecha, no habiéndose consignado por el último postor en la fecha y términos concedidos la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y la postura hecha por el mismo en 25 de marzo último, se ha acordado dejar sin efecto el remate y anunciar nuevamente la primera subasta de la finca hipotecada, que al final se describirá con veinte días por lo menos al señalado, cuyo acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: Que el tipo de subasta será el de cuatro millones, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se

admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera: Los documentos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los gastos de subasta y demás que puedan ocasionarse una vez aprobado el remate en la otorgación de escritura, en su caso, serán de cuenta y cargo del rematante.

#### Bienes hipotecados objeto de la subasta

Urbana. Radicada en esta ciudad, con frente a las calles de Gasómetro y de don Carlos y el paseo Marítimo, correspondiente a la Sección de San Martín de Provensals, del Registro número 5 (antes Sección segunda del Registro del Norte) y de la Sección primera de Oriente, de esta capital; está constituida por una porción de terreno de superficie ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuadrados y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres décimos cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle de Gasómetro, donde tiene los números dos y cuatro, y una casa a la inglesa compuesta de bajos en la parte del paseo Marítimo; tiene una figura irregular. Linda, por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Flux del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de don Carlos, y por el fondo, en otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 (antes Registro del Norte) está constituida por la primera designada de las que fueron agrupadas, que es de superficie la de doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, Sección primera, está constituida por la segunda y tercera designadas y tiene en junto una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 612, libro 612 de Provensals, folio 93, finca 20.523, inscripción segunda; y en el de Oriente en el tomo 1.667, libro 52, de la Sección primera, folio 25, finca número 1.469, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario.—Julian Cortés.—1.137-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roman Sevilla Carresi contra don Antonio García Salazar, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por precio fijado en la escritura de deudor de dos millones doscientas veinte mil pesetas, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

Casa que se compone de planta baja, destinada a local comercial; una planta alta denominada entresuelo, que contiene dos viviendas; dos plantas altas más, denominadas primero y segundo, con dos viviendas cada una de ellas, y otra planta alta, denominada ático, con dos viviendas. Está construida en una porción de terreno sito en el término municipal de Ripollet, de superficie 198 metros cuadrados. Lindante: por su frente, al Norte, en una línea de 10,26 metros, con la calle María Torras; por la derecha entrando, en una línea de 19,53 metros; por la izquierda, al Este, en otra línea de 19,45 metros, y por el fondo o espalda, al Sur, en una línea de 10,10 metros, con el resto de la finca de la que ésta se segregó y que quedó de propiedad de don José Balagué (o Balaguer) Sallent. La planta baja tiene la superficie construida de 153,81 metros cuadrados; las plantas entresuelo, primera y segunda altas, de 163,35 metros cuadrados, y la planta ático, de 107,89 metros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell a nombre del deudor, al tomo 1497 del Archivo, libro 69 de Ripollet, folio 117, finca número 2.838, inscripción primera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de deudor. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta; que el actor podrá concurrir a dicha subasta sin necesidad de consignación alguna. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1970. El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—1.223-3.

#### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304 de 1969, se

siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Natividad Landa Bárcena contra «Echasa, Echave, Arizmendi y Cia., S. A.», con domicilio en Eibar, calle Ubicha, número 16, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.213.333 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, que tendrá lugar el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

#### Descripción de los bienes

Urbana.—Terreno sito en los términos de Ubieta y Carobialdea, radicante en jurisdicción de Eibar, que, según el Registro, tiene una extensión superficial de 740 metros y 41 decímetros cuadrados, y en virtud de recientes medición practicada, 1.809 metros cuadrados; le atraviesa una regata que baja de la fuente de Azurza; linda: por Sur y Oeste, con camino público; por Este, con pequeña regata que baja de Urquibarrena y propiedad de don Silverio Elejalde, y Norte, propiedad de don Silverio Elejalde y don Cecilio Berzbeitia y doña Justa Guisasa. Sobre dicha superficie de terreno se ha edificado, con un frente de 50 metros y un fondo variable, un edificio que consta de una semiplanta de 30 metros por siete en la primera crujía del edificio, con una altura de cinco metros y 20 decímetros cuadrados; para la creación de este cuerpo del edificio se ha tenido que encauzar y cubrir en todo el recorrido que afecta a los terrenos la regata que cruza los mismos; la planta principal de construcción consta de una nave doble de 50 metros por 14 metros, destinada a fábrica, con sus instalaciones y servicios en cuerpos agregados y salientes hacia la fachada posterior en terrenos de propiedad de la Empresa; un piso principal de 50 por 14 metros, destinado a fábrica y oficinas con sus servicios y cuerpos agregados, uno para pintura y el otro destinado a duchas, quedando el resto, salvo la caja de escalera, que enlaza con el cuerpo alto, destinado a comedores y cocina de obreros en terraza; sobre este cuerpo de servicios se eleva una torreta para disponer de un depósito de agua, otro de gas-oil y una caseta de transformación; la planta tercera, de 20 metros por 14 metros, más el cuerpo de escalera que enlaza desde el ingreso las tres plantas, tres por ocho metros, destinada a cuatro viviendas independientes; que constan de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y el servicio con ducha, lavabo y retrete; la cubierta de esta planta es de madera de robles con teja curva; la estructura de las distintas plantas, así como la de los cuerpos agregados, es de hormigón armado, incluso cubierta, que son en terraza con capa de tierra vegetal; las cajas de escalera y rampas son de la misma clase de fábrica; los cierras de fachada, con fábrica de ladrillo; los pavimentos en naves son los forjados de hormigón armado, previamente lucidos, en servicios, embaldosados con baldosa hidráulica de 20 por 20 centímetros y enchapadas las paredes con azulejo blanco; en oficinas y dormitorios, tarima de eucalipto sobre rastreles; la distribución interior, con tabique de ladrillo lucido por sus caras; la carpintería exterior, metálica en las naves de la fábrica y de madera de pino de 45 milímetros de grueso en las viviendas con persianas anérricas; los cierras interiores, también con madera de las secciones adecuadas; la instalación eléctrica, oculta, empotrada en tubo Bergman; pintura sobre carpintería al aceite y blanqueos en naves de fábricas y servicios a la cola en oficinas y habitaciones; para servicio entre la planta de semisótano y las dos de fábrica se ha instalado un montacargas, existiendo independientemente una escalera entre la parte de semisótano y la faja.

Descripción actual.—Pabellón industrial destinado a fábrica de bicicletas y viviendas para obreros, señalado con el número 16; consta de semisótano y tres plantas; el semisótano y las dos plantas primeras se destinan a naves industriales; la tercera planta, a viviendas, donde existen cuatro que se componen cada una de ellas de cocina, aseo, tres dormitorios y «hall»; ocupa este edificio industrial una superficie de 700 metros cuadrados, 50 por 14, y la parte zaguera de la primera planta tiene unos anexos destinados a almacén de chapa, W. C., temple chorro de arena, generadores, tambores y depósitos de gas-oil, que ocupan una superficie de 200 metros cuadrados, por lo que la total superficie edificada asciende a 900 metros cuadrados; por sus fachadas Este y Oeste se halla rodeada de terreno propio, que mide 909 metros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 1.809 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: por Sur y Oeste, camino público; Este, pequeña regata que baja del camino de Urquibarrena, y propiedad de don Silverio Elejalde, y Norte, casa número 14 de la calle Ubiza y propiedad de don Vicente Garitonaíndia; la construcción de la finca es de hormigón armado en pilares y vigas; la instalación eléctrica, empotrada en tubo Bergman. Vale ochocientas veinte mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación y subasta.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, donde aparece de manifiesto la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, al igual que la que ostenta el mismo rango a la de origen del procedimiento, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas (nueve millones setecientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Bilbao a once de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.210-C

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Francisco Baruque Triviño, mayor de edad, industrial, de Burgos, dedicado a la fabricación y venta de muebles, con fábrica en el barrio de Castañares, y con locales destinados a almacenes y venta en la calle de San Francisco, número 9, de Burgos, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido industrial, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Azeurrutia Moreno.—El Secretario.—3.344-C.

## MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Amadeo Jiménez Lázaro, casado con doña María García Conesa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Crevillente (Alicante).—Una pieza de tierra, en el término dicho, partido de Campillo, de cabida 29 hectáreas 91 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 314 tabullas 6 octavas y 19 brazas, con una casa de labor de planta baja únicamente que mide unos ochenta metros cuadrados, comprendida en la cabida expresada; lindante, por el Norte, con finca de Avenilo Aznar Lledó y tierras de don Antonio Correas y Manuel Hurtado Candela; por el Sur, con las de Ricardo Riquelme Botella y Avelino Aznar Lledó; por el Este, con barranco de Amorós y tierra de Leandro Poveda Sánchez, y por el Oeste, con las de Antonio Correas y Avelino Aznar Lledó. La finca se riega con tres quintas partes de las aguas del pozo existente en la finca número 14.395, cuyo caudal constante durante ocho horas comprobadas es de 35 litros por segundo, estando dicho aprovechamiento del pozo garantizado con la servidumbre real de carácter perpetuo, siendo predio dominante la finca descrita que se hipoteca y sirve la citada número 14.395. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.168, libro 245 de Crevillente, folio 124, finca 14.396, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Elche el día 29 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la condición once de la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta para que con quin-

ce días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.179-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, se hace público, a los fines establecidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, haberse tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Royal, S. A.», con domicilio social en esta capital (calle de Angel Ripoll, número 6), dedicada a la fabricación de artículos de ferretería, herrería, fumistería, herramientas, etc., habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don José Manuel García Colomer y don Joaquín Dato Balleser y al acreedor don Antonio Sainz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—3.347-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 55 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, contra don Juan Gómez González y su esposa, doña Angelina Martínez Ortiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas, se saca de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta en quelebra la siguiente finca:

«En Madrid, Milagrosa, 10.—Piso primero de la casa número diez de la calle de la Milagrosa, de esta ciudad, situado en la planta primera sin constar la baja. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, aso con una superficie de cincuenta y un metros cuadrados.»

Linda, al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo caja de la escalera y finca de don Miguel Sanclemente; por la derecha, entrando, con patio; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con medianería y terrenos de doña Josefa Alvarez.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y seis enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid al tomo número novecientos sesenta y cuatro, libro 530, folio 56, finca 21.447, inscripción 3.ª

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 27 el 3 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, establecida al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del referido tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta. El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.180-1.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña María del Tránsito Elices Cabezón, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Díaz y Díaz, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Eugenia, quien al parecer se ausentó de su domicilio conyugal en el mes de julio de 1947, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.213-E. 1.ª 24-4-1970

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 408 de 1969, a instancia de don Demetrio Juareguialzo Gastaminza, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra doña Clotilde Pita y Sánchez Mora, asistida de su esposo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 650.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Una tierra de labranza en término de Los Navalmorales, llamada La Portezuela, de caber 177 hectáreas 79 áreas 18 centiáreas. Está cruzada por el camino de Toledo y el reguero de la Portezuela. Dentro del perímetro de esta finca, sin disminuir la cabida indicada, se encuentran enclavadas dos fincas de distintos propietarios. Linda: por el Norte, Venancio Muñoz, Mariano Corral y finca de don Enrique Pita; Este, Rufino Muñoz de la Torre y finca de don Enrique Pita y Sánchez Mora; Sur, camino de Nebrijo y fincas de Manuel Morales, Francisco de la Torre y herederos, de Marcos Navas; Oeste, Francisco Muñoz de la Torre, Mariano Almendro, Marcelino Canales, Pablo Gómez, María Cruz Clemente, Matías Campillo, Julián Garrido y otros. Dentro de esta finca hay una casa de labranza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) en el tomo 787, libro 144 de Navalmorales, folio 99, finca número 11.014, inscripción tercera.

Como predio dominante tiene a su favor sobre la finca número 11.012, proce-

dente como ésta de la división material de la finca matriz agrupada, una servidumbre de paso para personas, ganados y carruajes de tracción animal y mecánica y afecta a una zona de tres metros a cada lado del cauce natural del arroyo de la Pontezuela y reguero del Valle Matias. Esta zona empieza en la confluencia del citado arroyo de la Pontezuela con el camino del Molino y termina en la línea divisoria de los predios dominante y sirviente.

Como predio sirviente a favor de la finca número 11.013, procedente como ésta de la división material de la finca matriz agrupada, tiene una servidumbre de paso para personas, animales y carruajes de tracción animal y mecánica y afecta a una zona de tres metros a cada lado del cauce natural del arroyo de la Pontezuela y reguero de Matias. Esta zona empieza en la confluencia del citado arroyo con la línea divisoria de las fincas números 11.012 y 11.014 y termina en la confluencia del mismo arroyo con la línea divisoria de los predios dominante y sirviente.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de Madrid, el día 10 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—1.154-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Puche, en nombre de doña Carmen Alonso de la Hera, contra doña Pilar Bertrán de Lis Tamarit, y otros, sobre declaración de derechos y nulidad de inscripciones, en los que se ha decretado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Salcedo.—Madrid, catorce de abril de mil novecientos setenta.—El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únase a sus autos; y proveyendo al escrito que antecede, se tiene a doña Carmen Alonso de la Hera por desistida de la demanda únicamente en cuanto se refiere a la persona de doña Concepción Tamarit González-Estefani por los razonamientos que contiene; y se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador señor Puche en tal representación con su escrito de 21 de febrero último, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuan-

tía y de la misma se confiere traslado a las demandadas, doña Pilar Bertrán de Lis Tamarit, asistida de su esposo, don Leopoldo de Cog O'Donell y Hoyos; a doña Concepción y a don Félix Bertrán de Lis Tamarit, a don Mariano Navarro Jiménez, a la Entidad «Managi, S. L.», en la persona de su representante legal, y a don Bibiano y don Antonio Martínez, a quienes se emplazará en legal forma con entrega de las copias presentadas para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, practicándose la notificación y emplazamiento por lo referente a doña Concepción y a don Félix Bertrán de Lis Tamarit por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, por manifestarse desconocer su actual domicilio y paradero, y no ha lugar a lo interesado en el otro sí.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—José María Salcedo.—Ante mí, S. Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Concepción Bertrán de Lis Tamarit y don Félix Bertrán de Lis Tamarit, expido el presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.304-C

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en la declaración de herederos que se tramita en este Juzgado de oficio por el fallecimiento de doña María Gervasia Madoz Larreta, viuda, natural de Pamplona, hija de Valentin y de Carmen, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Ríos Rosas, 50, por providencia de este día se ha acordado anunciar dicha muerte intestada, haciendo un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, a reclamar sus derechos, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.197-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10, (sito en calle General Castaños, 1) de esta capital se siguen autos número 112 de 1969 declarativos de menor cuantía a instancias del Procurador don Isidoro Argós Simón, representando a don Enrique Garro Robledo y su esposa, doña Agustina Consuelo Cobo Ríoz, contra don Elías Gutiérrez Gutiérrez y Compañía de seguros «Cúspide», sobre reclamación de la cantidad de quinientas mil pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia: En Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diez de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandantes, don Enrique Garro Robledo y su esposa, doña Agustina Consuelo Cobo Ríoz, labradores y vecinos de Gejano, Ayuntamiento de Marina de Cu-

deyo (Santander), representados por el Procurador don Isidoro Argós Simón y defendidos por el Letrado don Enrique Tomás Espinosa, y de otra, como demandados, la Compañía de Seguros «Cúspide, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado don Juan Salazar-Alonso Cendreras y don Elías Gutiérrez Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas... Fallo: Que rechazando la alegación de defectos en la legitimación activa de los demandantes, opuesta por la demandada que ha comparecido, debo condenar y condeno a Compañía Española de Seguros y Reaseguros «Cúspide, S. A.», y a don Elías Gutiérrez Gutiérrez a que cualquiera de ellos, indistintamente, y en primer grado, paguen a los actores don Enrique Garro Robledo y doña Agustina Consuelo Cobo Ríoz, para sí y para la comunidad hereditaria, que en razón a la cuota legal usufructuaria forman con su nuera doña Rosario Zalacain López, la cantidad de quinientas mil pesetas más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda. Se imponen al litigante rebelde, don Elías Gutiérrez Gutiérrez, las costas del juicio originadas a los demandantes, no haciéndose expresa imposición a la otra demanda ni respecto del resto de las costas causadas.—Firmado.—L. A. Burón Barba.

La anterior sentencia ha sido publicada por el propio señor Juez, que la ha dictado cuando celebraba audiencia pública, el mismo día de su fecha.—Ilegible.»

Lo anteriormente inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Elías Gutiérrez Gutiérrez, expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, 3.283-C.

#### MURCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en el expediente de dominio que para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y bajo el número 301 de 1969, se sigue respecto a cuatro fincas rústicas sitas en este término municipal, partido de Santiago y Zarache y Puente Tocinos, instado por el Procurador don Ramón Rentero Falcón, en representación de doña María Teresa y doña Isabel Pareja González, viuda la primera y casada la segunda, domiciliadas en Cuenca y Madrid, respectivamente, por medio de la presente se cita a los herederos o causahabientes de don Mariano Julio Pareja Rodríguez y esposa, doña Engracia Gonzalo y Olmedillo, fallecidos en Madrid los días 13 de agosto de 1946 y 6 de enero de 1962, para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a sus derechos convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación bastante a los herederos o causahabientes de quienes se ha expresado, extendiendo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Murcia a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.181-3.

#### ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado síguese expediente de jurisdicción voluntario promovido por Manuel Souto Gó-

mez, vecino de la parroquia de Senra, municipio de Oroso, sobre declaración de fallecimiento de sus medio hermanos Andrés y Manuel Barreiro Gómez, hijos de Bernardo y de María, naturales de Oroso, nacidos, respectivamente, el 12 de julio de 1902 y el 20 de abril de 1907, los que se ausentaron del expresado municipio para Cuba hace cuarenta y ocho y cuarenta y seis años.

Dado en Ordenes a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—3.247-C. 1.º 24-4-1970

## SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosa Monfort Marín, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Monfort Marín, natural de Sabadell, nacido el 18 de septiembre de 1919, vecino que fué de esta ciudad, habiendo tenido su último domicilio en la calle Brutau, 152, de donde se ausentó por ser llamado a filas con motivo de nuestra Guerra de Liberación en el año 1938, en cuyo año al parecer falleció en el frente del Ebro cuando contaba dieciocho años de edad y se hallaba en estado de soltero; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—3.262-C. 1.º 24-4-1970

## VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 295 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Valencia, representado por el Procurador don Bernardo Roca Sella, contra don Juan Pablo Ramos Dupuy, sobre reclamación de treinta y seis mil ciento noventa y seis pesetas de principal, más veinticinco mil pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación la porción de finca embargada al demandado, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

## Bienes

Una tercera parte de una participación indivisa, de 34 enteros por 100, del resto de una casa situada en Madrid, calle de Concepción Arenal, con vuelo a la travesía del Horno de la Mata, señalada con el número 6. Consta de planta general de sótanos, planta baja, entresuelo, pisos principal, primero, segundo y ático, con torreón en el ángulo de las dos fachadas, con dos viviendas en cada planta alta. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Concepción Arenal; por la derecha, entrando, al Sur, con casa de don Horacio Echevarría; por la izquierda, al Norte, con la travesía del Horno de la Mata, y por el testero, al Este, con casas números 7 y 9 de la travesía del Horno de la Mata. Dicho resto es lo que queda después de segregar 6 de las viviendas.

Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad número 5 de Ma-

drid al folio 208, tomo 344, inscripción undécima.

Valorada la referida participación en setecientas veintiséis mil setecientas ochenta y siete pesetas con treinta y dos centimos.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1970. El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—3.355-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Luis de Mazaredo y Beutel y doña María Luisa Pampló Camoin, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Finca urbana: Piso primero o planta cuarta, con entrada independiente por la escalera de uso común a las que saca dos puertas, señalada, sólo una de ellas con el número cuatro; consta de recibidor, despacho, antedespacho, salón, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina-office, cuarto de ropa, habitación para servicio y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de trescientos cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo sus lindes los generales del edificio. Dicho piso alto, constituido como finca independiente en propiedad horizontal, forma parte del inmueble siguiente:

Edificio situado en esta ciudad de Valencia, distrito del Mar, calle Pascual y Genís, 19, ignorándose el de la manzana; consta de planta baja destinada a almacén y patio contiguo que da acceso a un entresuelo, piso principal y otro segundo, desvanes y terrados, ocupando su área quinientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, o sea diez mil ochocientos cincuenta y dos palmos valencianos cuadrados, lindante: Por frente, con la calle de su situación; derecha, saliendo, con edificio de don José Llemado, don Enrique de la Cruz y otros; izquierda, casa Colegio Notarial, y por espaldas, con herederos de don Nicasio Benlloch, Justipreciado a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once, y

tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—2.203-E.

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Castellana de Pienso, S. A.», contra fincas hipotecadas a don Jesús Martín Fernández de Velasco, en reclamación de 1.233.650 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dichos inmuebles, que se encuentran todos ellos sitos en término de Cubillas de Santa Marta, distrito hipotecario de Valoria la Buena, y que a continuación se reseñan, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

## Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra al pago de La Venta, de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Si-ro Gómez Fernández y Marcelino de los Ríos; Sur, camino de Cubillas a La Venta; Este, de José Mazza Escribano, y Oeste, Marcelino de los Ríos y Si-ro Gómez Fernández. Parcelas 48, a) y b), del polígono 7.

Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 186, finca 4.256, inscripción primera. Tasada en novecientas mil pesetas.

2.ª Tierra al mismo pago de La Venta o La Castra, de tres hectáreas veinte áreas. Linda: Norte, finca de donde se segregó, de don José María Unibaso; Sur, camino de Las Ventas y Fructuoso Díez Miguel; Este, herederos de Marcelo Ortega y Antonio Fernández, y Oeste, Jesús Martín. Dentro de esta finca hay unas naves industriales e instalación de riego, a cuyas construcciones y maquinaria y mejoras se extenderá por pacto la hipoteca que se dará.

Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 191, finca 4.261, inscripción primera. Tasada en novecientas mil pesetas.

3.ª Tierra al pago de La Mula, de dos hectáreas quince áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Obdulio Ortega; Sur, Rufino Fernández; Este, camino de La Venta; Oeste, senda del Portón.

Inscrita al tomo 697, libro 22 de Cubillas, folio 183, finca 1.778, inscripción quinta. Tasada en cincuenta mil pesetas.

4.ª Tierra al pago de La Mula, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino real;

Sur, Petra Marcos; Este, camino de La Venta, y Oeste, senda de El Pontón. Parcela 51, polígono 1.

Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 186, finca 1.779, inscripción quinta. Tasada en quince mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra al pago de San Cebrián, de una hectárea siete áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Las Norias o de Los Cotos; Sur y Este, herederos de Vidal López, y Oeste, Paulina Herreros. Parcela 193, polígono 1.

Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 150, finca 1.850, inscripción cuarta.

Tasada en veinticinco mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra al pago de El Corral Nuevo, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, Pedro Hernando; Este, Eusebio Esteban, y Oeste, Anastasio Torres. Parcela 156, polígono 2.

Inscrita al tomo 964, libro 28, folio 207, finca 2.404, inscripción segunda. Tasada en trece mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra al pago de La Caseta, de una hectárea setenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Rufino Hernández; Sur, Marcelino de los Ríos; Este, César Fernández, y Oeste, herederos de Silvina Fernández. Parcela 31, polígono 7.

Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 168, finca 1.856, inscripción cuarta.

Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra a Valdecáz o La Esparraguera, de una hectárea treinta y cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Paulino Herrero; Sur, Eulogio Tadeo, y Oeste, Teodoro Fernández. Parcela 202, polígono 1.

Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 250, finca 1.800, inscripción sexta. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

9.<sup>a</sup> Viña, hoy tierra, al pago de Cuatro Corrales, de cuatro hectáreas cincuenta áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, carretera de Trigueros del Valle a Valoria la Buena; Sur, viña de Angel Duque y tierra de Rafaela Fernández, y Oeste, camino de la venta. Polígono 7, parcela 1.

Inscrita al tomo 994, libro 31, folio 123, finca 3.585, inscripción segunda. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

10. Tierra a La Venta (incluido en concentración parcelaria según se indica en el título), de una hectárea noventa y cinco áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val, hoy Jesús Martín; Sur, Francisco Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Fructuoso Díez.

Inscrita al tomo 1.176, libro 34 de Cubillas, folio 166, finca 3.832, inscripción segunda. Tasada en cincuenta mil pesetas.

11. Tierra a La Muñeca, de una hectárea sesenta y tres áreas dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Paulina Herrero; Este, Sergio Tadeo, y Oeste, Maximina Alonso.

Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 204, finca 4.272, inscripción primera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

12. Tierra al Teso de las Aceras, de sesenta y dos áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Valentín; Sur y Este, Toribio Camazón, y Oeste, Leopoldo Ortega. Polígono 4, parcela 106.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 226, finca 4.081, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

13. Tierra al pago de Sallana, camino de Trigueros; de una hectárea ocho áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Trigueros; Sur, Fructuoso Díez; Este, herederos de Clemente Rodríguez, y Oeste, de Marcelino de los Ríos. Polígono 4, parcela 241.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 227, finca 4.082, inscripción tercera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

14. Tierra al pago de Valdehiero o Maril González, de cuarenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte,

senda de Valdehiero; Sur, Eutiquiano Torres; Este, Román Dompablo, y Oeste, Leonor Rodríguez. Polígono 4, parcela 191.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 228, finca 4.083, tercera inscripción. Tasada en quince mil pesetas.

15. Tierra al pago de El Caballo o Caseta, de cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur y Oeste, herederos de Daciano Torres, y Este, Siro Gómez. Polígono 7, parcela 42.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 229, finca 4.084, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

16. Tierra a La Caseta, de setenta y siete áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, Delfín Duque; Sur, Tomás Revilla; Este, Esteban Camino, y Oeste, Dionisio Hernández. Polígono 7, parcela 10.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 230, finca 4.085, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

17. Tierra al pago de La Venta, de una hectárea una área una centiárea. Linda: Norte, camino de La Venta a Trigueros; Sur, herederos de Francisco Fernández; Este, Angel Jado, y Oeste, Emeterio Antolín. Polígono 1, parcela 68.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 231, finca 4.086, inscripción tercera. Tasada en veintiocho mil pesetas.

18. Viña, hoy tierra, al pago de Sallaman, camino de Valdeón; de quince áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Juan Yudego; Este, herederos de Teodoro Caballero, y Oeste, camino de Cubillas a Valdevi. Polígono 3, parcela 54.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, finca 4.087, folio 232, inscripción tercera. Tasada en mil quinientas pesetas.

19. Tierra al pago de Los Arboles o camino vecinal, de siete áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Hernández; Sur, Emeterio Antolín; Este, Eutiquiano Torres, y Oeste, camino vecinal de Cubillas a la Vega. Polígono 6, parcela 203.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 233, finca 4.088, inscripción tercera. Tasada en mil trescientas pesetas.

20. Tierra a camino de La Vega o Viña Vieja, de cuarenta y ocho áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cubillas; Sur, carretera de Trigueros; Este, Isaias Revilla, y Oeste, Constantino Hernández. Polígono 7, parcela 66.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 101, finca 3.984, inscripción segunda. Tasada en quince mil pesetas.

21. Tierra al pago de Camposanto, de noventa y siete áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, camino del Prado; Sur, cementerio; Este, Julio Hernández, y Oeste, camino del cementerio. Polígono 6, parcela 460.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 102, finca 3.985, inscripción segunda. Tasada en veintiocho mil pesetas.

22. Tierra al pago de Valdenote o Viñas de Dios, de veinticuatro áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Teodoro Chacón; Sur, Isaac Tadeo; Este, Toribio Camazón. Polígono 5, parcela 42.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 103, finca 3.986, inscripción segunda. Tasada en mil quinientas pesetas.

23. Tierra al pago de Sendas Cuevas Viejas, de cincuenta y siete áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val; Sur, Raimundo San José; Este y Oeste, Maximina Mínguez. Polígono 5, parcela 281.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 104, finca 3.987, inscripción segunda. Tasada en quince mil pesetas.

24. Tierra a La Mula, de una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, José María Álvarez; Sur, camino de Trigueros a La Venta; Este, tierra de Germán Camino, y

Oeste, Alejandro Gutiérrez. Polígono 1, parcela 92.

Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 205, finca 4.273, inscripción primera. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

25. Tierra al pago de Corral Nuevo, de noventa y siete áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, herederos de Félix Fernández; Este, Tomás Revilla, y Oeste, herederos de Pedro Hernández. Polígono 2, parcela 155.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 241, finca 4.095, inscripción tercera. Tasada en veintitres mil pesetas.

26. Tierra al pago de El Caballo o Caseta, de ochenta y un áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur, Angela Villa; Este, Fructuosa Díez, y Oeste, Cándido Palenzuela. Polígono 7, parcela 37.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 242, finca 4.096, inscripción tercera. Tasada en veinte mil pesetas.

27. Tierra al pago de La Quemada o Tacones, de veintitres áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isabelino Blanco; Sur, Toribio Camazón; Este, Prudencio Mínguez, y Oeste, Fructuoso Díez. Polígono 6, parcela 292.

Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 243, finca 4.097, inscripción tercera. Tasada en diez mil pesetas.

Total: Dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticinco de mayo, y su hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a tal avalúo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.175-3.

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 10 de 1970, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Enrique Prats Verdú, doña Teresa Gavín Rabinad y don Ricardo Saura Simó, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Piso principal letra A, en la primera planta de viviendas; se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto baño, cuarto de aseo y armarios ropero. Tiene una superficie útil de 117,10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, rellano de escalera y caja de escalera, y también patio de luces lateral; derecha, entrando, dicho patio de luces y casa número ocho de la calle de

Blancas; izquierda, piso B, y fondo, el expresado patio y calle de Blancas. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 2,75 por 100 y un cuarto de desahogo en el sobreático.

Inscrita al tomo 734, folio 77, finca número 12.271.

Es parte de la casa número 7 de la calle de Los Sitios, de esta capital.

Valorado en un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno de junio próximo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe de la valoración dada a la finca hipotecada, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certifica-

ción de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—3.311-C.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este Distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 105 de 1970, dimanante de las diligencias previas número 74 de 1970 del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres de esta capital, sobre lesiones en tráfico a José Sánchez Mar-

tínez, ha mandado se cite al denunciado, Angel Serrano Molina, natural de Murcia, hijo de Cayetano y de Encarnación, de treinta y nueve años de edad, casado, de profesión conductor de máquinas agrícolas, vecino de Montgeron (Francia), domiciliado en 72 rue de Concy, y con domicilio desconocido en España, a fin de que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Riquelme, número 22, el día trece de mayo próximo, y hora de las once y diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho instruyéndole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, Angel Serrano Molina, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Murcia a once de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.392.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos equipos de composición.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de dos equipos de composición, integrados cada uno de ellos por una máquina de componer rápida, una unidad de cinta perforada para operar la anterior, dos teclados perforadores de cinta con justificación automática y los correspondientes accesorios.

Los pliegos de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de sujetarse el concurso se hallan de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos, que será pública, se efectuará en la primera sesión siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas que celebre el Consejo Rector de la Entidad.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de los pliegos el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en este pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materias primas para la elaboración de pinturas con destino a las necesidades de la Marina.*

Para general conocimiento, se hace público que el día 30 de mayo de 1970, y a las diez horas, se celebrará en la Sala de Juntas de la D. A. T., avenida de Pío XII, número 83, el concurso arriba indicado, por un importe tipo de doce millones cuatrocientas cincuenta y un mil trescientas noventa pesetas (12.451.390).

Los pliegos de condiciones por los que se rige el mismo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, en día y hora hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1970.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de concursos y subastas, Miguel López—3.349-C.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso para la adquisición de 53 máquinas de admisión, impresoras y contabilizadoras de giros postales y contables, con destino a diversos Departamentos ministeriales.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de 53 máquinas de admisión, impresoras y contabilizadoras de giros

postales y contables, por un importe de cinco millones trescientas setenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas (5.371.675 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y puede ser examinado en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto, que, en cada caso, se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que se hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base novena.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del o de los adjudicatarios, en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego, y en los que figurará la indicación siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso número 3/70, convocado por el Servicio Central de Suministros—Dirección General del Patrimonio del Estado—, para la adjudicación de máquinas de admisión impresoras y contabilizadoras de giros postales y contables, con